

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27324** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

María José Hompanera González, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: 362/2014O.

Fecha del auto de declaración de concurso: 2 de julio de 2014.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: PLAROC CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L. con domicilio en Av. Ramon Berenguer IV, 105, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), y CIF n.º B61521316.

Administradores concursales: Crowe Horwath Concursal SLP, en la persona física de D.ª Yvonne Pavia Lalauze, abogado, con domicilio sito en Barcelona, Avenida Diagonal n.º 429, 5.ª planta, y correo electrónico concursal@crowehorwath.es.

Régimen de facultades del concursado: intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111, Edificio C, Planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 3 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140039372-1